

J. civil 1090/83

1

P. CIVIL 1090/832

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939

Núm. 1.181

APELLIDOS

NOMBRE

NOGUERA

CANDIDA

APODO

BORREY

\_\_\_\_\_

FILIACION \_\_\_\_\_

REFERENCIA Autoridad Militar.

Aribau España  
! Saludo a Franco;

1181  
Nº 3



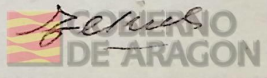
En contestación a su respectable  
comunicación de fecha 26 del pasado mes  
de Abril, me complazco en comunicarle  
que de las antecedentes a que se refiere  
por los efectos de mi autoridad,  
y con respecto a las antecedentes, políti-  
co, sociales, de Condesa Noqueva Botreg  
de mayor edad, natural de la Beneficencia  
de Valencia, de estado viuda, antes y después  
del movimiento se han vertigecido en  
extremos inquisitivos, siendo su condue-  
ta impropia de una mujer, por haber  
convivido, con varios jefes del ejército rojo,  
y denunciado al folclorista coronado  
Unidos Sánchez el cual fue detenido y  
encarcelado por las tropas y fusilado  
el día 29 de agosto de 1936, ignorando  
este juzgado la prisión que se encuentra  
de fecha y causa de su detención

Ademuz 4 de mayo 1939

D. José García a. V. G. Muñoz  
cuyo de la Victoria

Roman Alvarro

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia





1181  
Saludo a Franco  
i Arriba España!

nº 41

En contestación a su atento comunicado de fecha 26 del próximo pasado mes de Abril recibido en el día de hoy, me es grato manifestarle que los antecedentes político-sociales de la infortunada doña Dolores, de esta localidad, viuda y de mayor edad, antes y después del movimiento se han caracterizado por una orientación en extremo izquierdista, propagandista, siendo su conducta inhumana, impropia de una mujer de su casa, compañera en orgías de Jefe, hija y denunciadora del Falangista Casado Andrés Sánchez, que por su causa fue detenido y después fusilado, ignorando esta Alcabalía la prisión en que se encuentra, así como la fecha y causas de su detención.

Dios salve a la Patria y guarde a V. muchos.

Ademuz a 11 de Mayo de 1939. A. de la V.  
del Molle

El Marqués Ramírez

Agencia de Gobernador Civil de Teruel

Guardia Civil  
27 Compañía Expedicionaria  
Destacamento de Adenúz.

*[Handwritten signature]*

Excmo. Señor;

---oOo---

En cumplimiento a su superior escrito de fecha 26 del pasado recibido en este Destacamento, en el día de ayer, tengo el honor de informar a la respetable autoridad de V.E. que la vecina de esta residencia Cándida No-guera Borrey, de estado viuda, antes del Movimiento Nacional era de tendencia extremista é hizo propaganda en este sentido despues del Movimiento, continuó con mas ímpetú en sus doctrinas siendo la que acompañaba a Jefe rojos, fué detenida por el que suscribe y conducida a la Prisión Provincial de Teruel a disposición del Ilmo. Señor Auditor de Guerra de la 5ª. Región, el 17 de Abril pasado, segun denuncia presentada por el vecino Amalio Conrado, al manifestar fué esta la que denunció a su hermano Andrés por Fascista, sin do fusilado 15 días despues, en su conducta privada, ha dejado bastante que desear, siendo el rumor público que durante la revolución ha sido querida de algun Oficial de las fuerzas rojas.



-----guarde a V.E. muchos años.

Ademuz, 4 de Mayo de 1939.

Año de la Victoria.

El Sargento,

*Manuel Sánchez*  
*Pedraza*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia

R. 9098, 61764

6

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales, conducta en todos los aspectos y actuación en relación con el Movimiento, de la detenida CANDIDA HOGUERA BORREY, vecina de esa localidad, antes y después de iniciarse el mismo, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.-

Dice guarde a V. muchos años.-

Teruel 26 de Abril de 1939.-  
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Autoridades Locales.-



GUARDIA CIVIL  
27<sup>a</sup>. Compañía Expedicionaria  
LINEA DE ADEMÚZ.

Excmo. Señor ;

Detención de dos individuos  
y una mujer.

Según denuncia presentada por los vecinos de esta Villa Enrique Garrido Esclava y Amalio Andrés Sánchez, por la fuerza del Puesto de esta Cabecera han sido detenidos los individuos de la misma residencia Vicente Argilés Blasco, mayor de edad, por haber amenazado de muerte con una escopeta, el día de la quema del Registro, al Garrido; Manuel Montasino de Gracia, también mayor de edad, por haber intervenido activamente en la quema del antedicho Registro y Cándida Noguera Borrey, viuda, de 26 años de edad, por haber denunciado a su convecino de Derechas Conrado Andrés Sánchez, el que fué fusilado 15 días despues, siendo puestos, con el atestado instruido, a disposición del Señor Juez Militar de Torrebeja.

Lo que tengo el honor de participar a la respectable Autoridad de V.E. para su debido conocimiento.

Dios gu<sup>a</sup>. a V.E. muchos años.  
Ademúz, 16 de Abril de 1939

"AÑO DE LA VICTORIA"  
El Teniente.,

*Jose Sanchez Lopez*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia

